

1 AUTOR/A

Concejal/a: **CARLOS IZQUIERDO TORRES**

Grupo Político: **PARTIDO POPULAR**

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: **CP ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA**

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 3

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone añadir un nuevo párrafo final al artículo 14.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, que quedará redactado en los siguientes términos: "El 1 de enero de 2024 no se devengará la tasa para las terrazas situadas en bandas de estacionamiento de vehículos que cesen su actividad en esa fecha, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013, aunque no se hubieran retirado aún los elementos de la misma, y siempre que se proceda a su desmontaje antes del 1 de febrero de 2024".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013, establece que las terrazas instaladas en bandas de estacionamiento pueden mantenerse, respetando determinadas condiciones, durante los años 2022 y 2023. Lo cual implica que el día 1 de enero de 2024 deben cesar todas en su actividad.

Como consecuencia, la mayoría de estas terrazas se presume que, el día 1 de enero de 2024, se mantendrán instaladas, aunque no podrán ejercer su actividad. Se pretende, por tanto, aclarar que durante el proceso de desmontaje no se devengará la tasa, salvo que la actividad no cese, en cuyo caso se devengará la tasa hasta el cese definitivo de la actividad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento



8 FIRMANTE

En Madrid , a 07 de Diciembre de 2023

Cargo: PORTAVOZ

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



Información de Firmantes del Documento



CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/12/2023 13:00:51
CSV : 1NFA4198LR23NMCN



1 AUTOR/A

Concejal/a: **CARLOS IZQUIERDO TORRES**

Grupo Político: **PARTIDO POPULAR**

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: **CP ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA**

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 3

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone la modificación del último párrafo del artículo 14.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, que queda redactado en los siguientes términos: "Excepcionalmente, si como consecuencia de un cambio de titularidad, se produce, a solicitud del nuevo titular, una ampliación de las condiciones iniciales de la terraza de manera que suponga un aumento en la cuota de la tasa, se considerará que, con efectos desde la fecha de la autorización de la ampliación, se ha producido el cese del aprovechamiento anterior y el inicio de uno nuevo. Como consecuencia, se prorrateará la cuota de la tasa, liquidándose a cada titular su parte, y efectuándose la devolución que proceda, en su caso, al antiguo titular".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La finalidad de la modificación es de carácter eminentemente técnico, dado que la redacción del proyecto inicial podía dar lugar a interpretaciones erróneas. Concretamente, cuando se dice, en el proyecto definitivo, que "del exceso que resulte de dicha ampliación será sujeto pasivo el nuevo titular", puede llevar a pensar que solo se le va a liquidar ese exceso, cuando la realidad es que se procederá a liquidar no solo el exceso, sino todo el período de tiempo correspondiente. Por tanto, se procede a dar una redacción más ajustada a lo que se pretende, para evitar tener que realizar interpretaciones posteriores.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento



FIRMANTE

En Madrid , a 07 de Diciembre de 2023

Cargo: PORTAVOZ

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/12/2023 13:00:49
CSV : 1GV95URN3L3HDRA2





REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 11/12/2023 Hora: 09:45
Nº Anotación: **2023/8001149**
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone la modificación del párrafo primero del artículo 25.2 bis de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, que queda redactado en los siguientes términos: "2.bis. La tasa por aprovechamiento por Terrazas del epígrafe E) se gestionará mediante padrón o matrícula, debiéndose efectuar el pago de las cuotas correspondientes, ya sea por los aprovechamientos de carácter anual o de temporada, en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de cada año o inmediato hábil posterior".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se considera más adecuado unificar el período voluntario de este tributo con el del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Al tratarse de un tributo que se gestiona por matrícula, y, teniendo en cuenta la realidad tan cambiante que son las terrazas de hostelería, retrasar el período voluntario de pago es una garantía para la mejor confección de la matrícula del tributo.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento



CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/12/2023 13:00:53
CSV : 1092K18A276VDQAP



FIRMANTE

En Madrid , a 07 de Diciembre de 2023

Cargo: PORTAVOZ

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



1092K18A276VDQAP

Información de Firmantes del Documento



CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/12/2023 13:00:53
CSV : 1092K18A276VDQAP

